

VENDIDOS SIN PIEDAD



EL TRÁFICO DE VIDA
SILVESTRE AMENAZA LA
BIODIVERSIDAD DE MÉXICO

VENDIDOS SIN PIEDAD: EL TRÁFICO DE VIDA SILVESTRE AMENAZA LA BIODIVERSIDAD DE MÉXICO

Un informe del Centro para la Diversidad Biológica

Noviembre 2022

Autores: Ernesto Méndez y Alejandro Olivera

Foto de portada: Jaguar rescatado en un refugio de animales

Todas las imágenes de animales en el informe son reales y demuestran el tráfico de vida silvestre, según lo documentado por el Centro

Consulte nuestras páginas web sobre este informe en inglés y español.

Inglés: [Enlace](#)

Español: [Enlace](#)



RESUMEN EJECUTIVO

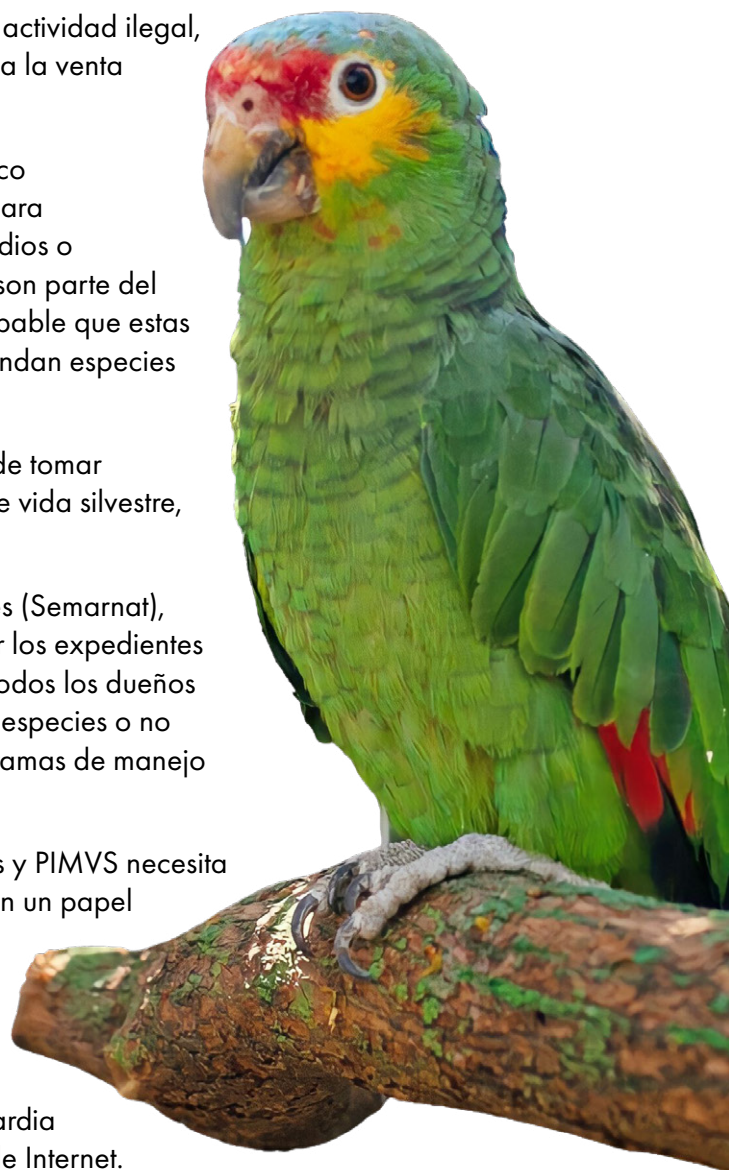
La incomparable diversidad biológica de México enfrenta una profunda amenaza por el tráfico ilegal de vida silvestre. Desde jaguares y osos negros, hasta pepinos de mar y peces totoaba; los animales en peligro de extinción en todo México son capturados en su hábitat con fines comerciales. Muchos animales se mantienen en confinamiento cruel y las tasas de mortalidad son altas.

Para evaluar las causas, el alcance y los mecanismos de este creciente peligro para la vida silvestre de México, el Centro para la Diversidad Biológica inició una investigación de cuatro meses que incluyó operaciones encubiertas en redes sociales, visitas a mercados públicos y una serie de entrevistas con funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y expertos en vida silvestre. Los investigadores del Centro encontraron lo siguiente:

- Un mercado digital abierto, incluso en Facebook, que permite que la flora y la fauna se compre y venda ilegalmente de forma cotidiana sin límites ni regulaciones. Monos aulladores, cocodrilos, perezosos, grandes felinos y loros, entre otros, se comercializan en línea.
- El tráfico de vida silvestre en México está fuera de control. Un sistema de gobierno laxo se ve abrumado por la magnitud del problema, con poca voluntad política para abordarlo.
- La mayoría de las transacciones ilícitas se realizan a través de las redes sociales. Muchas personas están involucradas en esta actividad ilegal, porque cualquiera puede crear un perfil falso y poner a la venta plantas o animales.
- La legislación que promueve la conservación en México está comprometida porque las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA's) y las Predios o Instalaciones que Manejan la Vida Silvestre (PIMVS), son parte del mercado negro de vida silvestre. Es cada vez más probable que estas instalaciones, que están reguladas por el gobierno, vendan especies sin documentación que acredite su legal procedencia.

La investigación del Centro también arroja a la luz la necesidad de tomar medidas urgentes y enérgicas para combatir el comercio ilegal de vida silvestre, incluidos los siguientes pasos:

- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), de México debe invertir tiempo y recursos para revisar los expedientes de permisos otorgados, para revocar los registros de todos los dueños de UMA's o PIMVS que faciliten el comercio ilegal de especies o no proporcionen los informes anuales, inventarios y programas de manejo requeridos.
- La Ley General de Vida Silvestre que regula las UMA's y PIMVS necesita ser revisada a fondo, porque estas instalaciones juegan un papel clave en el tráfico ilegal de vida silvestre.
- El Gobierno de México y empresas como Meta deben desarrollar convenios de colaboración para combatir el tráfico ilegal en redes sociales, así como solicitar apoyo a la División Científica de la Guardia Nacional para detectar actividades ilegales a través de Internet.



- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), tiene que retomar las labores de inteligencia para luchar contra el tráfico ilegal de especies, arrestar a los jefes de bandas organizadas y desmantelar instalaciones.
- Debe ponerse en marcha un ambicioso programa de inspección y vigilancia para erradicar el tráfico ilegal de especies en mercados públicos y ambulantes, así como en puertos, aeropuertos y fronteras.
- Lanzar una campaña en las redes sociales para disuadir a los usuarios de comprar animales silvestres como mascotas.
- Se necesitan nuevas regulaciones para prevenir el tráfico de vida silvestre y la posesión irresponsable de vida silvestre como mascotas.



Introducción	1
<u>I. A un clic de distancia: Cómo se alimentan las redes sociales del tráfico ilegal</u>	2
<u>Arrancados de los brazos de su madre</u>	5
<u>Legislación</u>	7
<u>Restricciones en Meta</u>	7
<u>II. Dónde y cómo ocurre el tráfico de especies</u>	8
<u>Hogar de la biodiversidad</u>	9
<u>Tráfico ilegal por los aires</u>	10
<u>III. Caso de éxito: Combatiendo al monstruo de mil cabezas</u>	10
<u>Se busca</u>	11
<u>Tráfico desbordado</u>	11
<u>Cuestión de justicia</u>	13
<u>IV. Bajo el radar: Instalaciones legales ofrecen fachada</u>	14
<u>Lavado de especies</u>	14
<u>Falta de presupuesto</u>	15
<u>Instalaciones legales para simular</u>	15
<u>V. Mercados públicos: En las entrañas del tráfico ilegal</u>	17
<u>Visión de expertos</u>	21
<u>Alta mortandad</u>	22
<u>Nuevas especies en el comercio</u>	22
<u>Felinos por todos lados</u>	22
<u>Al rescate</u>	23
<u>Notas Finales</u>	24



Foto: Jaguarundi rescatado.

INTRODUCCIÓN

México es un país muy rico en vida silvestre, al ser considerado como uno de los 17 países más “megadiversos”, que albergan entre el 60 y el 70% de las especies conocidas en el planeta. Aproximadamente el 10 o 12% de la flora y fauna habitan en México.¹

Muchos de estos animales y plantas son exclusivas del país (es decir, son endémicas). Entre el 50 y el 60% de las especies de plantas conocidas, más del 40% de las especies de peces registradas, el 48% de los anfibios, el 45% de los reptiles, alrededor del 11% de las aves y más del 30% de los mamíferos viven en territorio nacional.²

Sin embargo, las actividades humanas como la agricultura, la ganadería, la urbanización, la caza y el comercio de vida silvestre provocan la disminución de la población y la modificación, fragmentación y pérdida de los hábitats naturales, con un alto costo para la biodiversidad en general.³

Entre todas estas amenazas, el comercio de vida silvestre tiene un impacto directo e irreversible sobre los ecosistemas y su biodiversidad.⁴ Millones de especies en todo el mundo se enfrentarán a la extinción en las próximas décadas, y la explotación (principalmente por el comercio) es la segunda causa del declive de las especies.⁵

Cada año en México, decenas de miles de animales son extraídos del medio natural con fines de lucro, principalmente para ser utilizados como mascotas, alimento y por sus partes, incluida la piel.⁶ El comercio de vida silvestre provoca la disminución de numerosas especies endémicas, como es el caso del gran pez totoaba en el Golfo de California, el mono aullador en Tabasco y Chiapas, la guacamaya roja en Chiapas, Veracruz y Oaxaca, el pepino de mar extraído de la Península de Yucatán y el Golfo de California, que es exportado para su consumo en Asia e incluso la tarántula y el peyote.

La captura de especies de vida silvestre en México también afecta los conocimientos ecológicos ancestrales. Hay alrededor de 80 pueblos indígenas en el país, que suman 12.4 millones de habitantes. Sólo en los bosques tropicales húmedos se han identificado 1,330 especies de plantas útiles para el conocimiento indígena, de las cuales se obtienen más de 3,000 productos, entre ellos, medicinas, alimentos, materiales de construcción, madera, forrajes, fibras y combustibles.⁷

En los últimos años, el tráfico ilegal de vida silvestre aumentó significativamente, a pesar de los esfuerzos del gobierno, ya que es un negocio atractivo que a menudo genera grandes ganancias con un bajo riesgo de castigo. Este comercio ilícito opera con base en una red organizada, donde diferentes niveles y miembros realizan actividades específicas. La división del trabajo abarca desde la extracción de especímenes de la naturaleza, el almacenamiento, transporte y distribución, hasta llegar a la venta final.⁸

Causa una gran preocupación, la participación del crimen organizado en el tráfico de vida silvestre con ganancias que se dispararon y que sirven para subsidiar otras actividades ilícitas, lo que lo convierte en un problema complejo que exige medidas urgentes.⁹

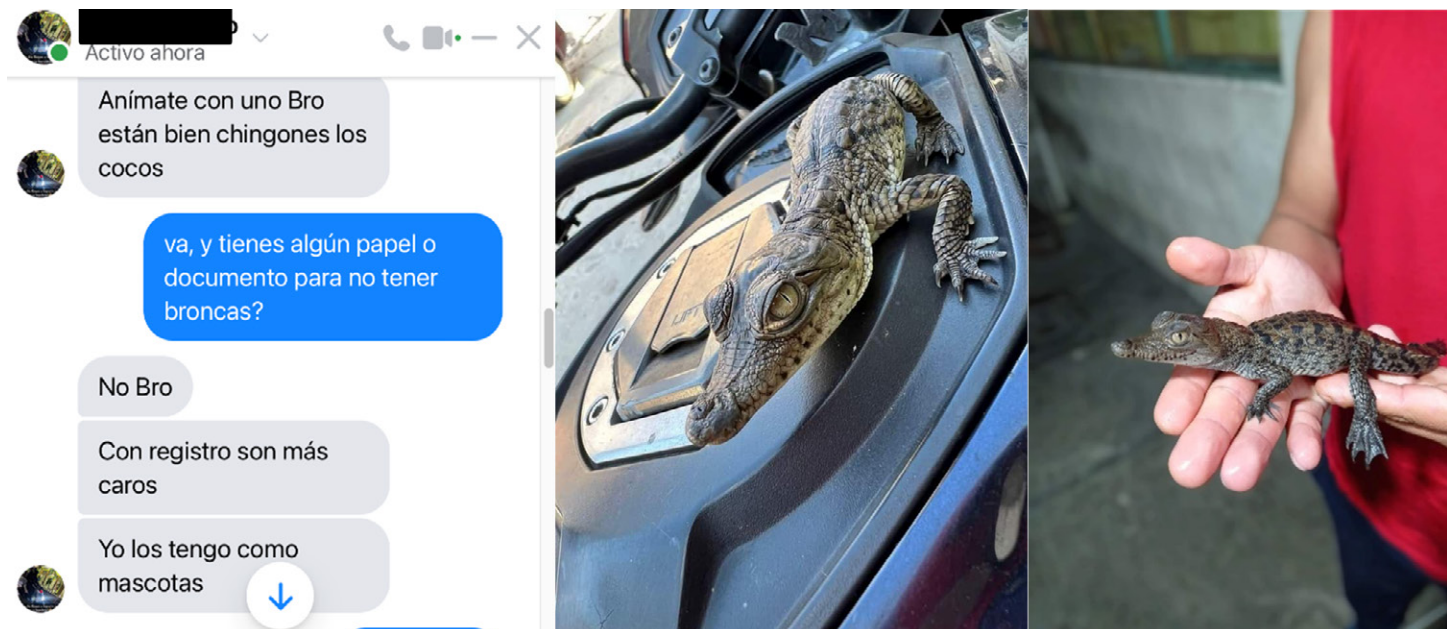
El comercio ilegal de especies se volvió incluso más rentable que el tráfico de drogas, y los grupos del crimen organizado están utilizando los mismos métodos para sacar productos de vida silvestre de contrabando de México.¹⁰ La comercialización de ejemplares convertidos en mascotas se trasladó a las plataformas de redes sociales, lo que llevó a un aumento general en las ventas en línea de especies, productos y subproductos ilegales.¹¹

Este informe presenta una fotografía instantánea del tráfico ilegal de vida silvestre en México con base en información oficial obtenida a través de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entrevistas con traficantes de especies de vida silvestre en peligro de extinción, funcionarios, exfuncionarios, organizaciones de la sociedad civil e investigadores privados.

I. A UN CLIC DE DISTANCIA: CÓMO SE ALIMENTAN LAS REDES SOCIALES DEL TRÁFICO ILEGAL

“Vendo o cambio, bonito ejemplar de cocodrilo mexicano, gente seria, no preguntones, ni chinches \$\$\$”. Así se promociona en redes sociales Juan,¹² originario de Chimalhuacán, Estado de México, que ofrece al mejor postor dos ejemplares de cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*), sin documentación o registro.

Tras una breve negociación a través de Messenger, el chat privado de Facebook, el joven accedió a bajar el precio de 1,200 pesos (60 dólares) a 850 pesos (42 dólares) por cada cocodrilo de cuatro meses.



Fotos: Conversación sobre ejemplares de *Crocodylus moreletii*.

Para comprar y vender animales silvestres “protegidos” en México, sólo necesitas hacer clic para unirte o solicitar acceso a grupos públicos y privados de Facebook, donde se puede encontrar fauna nativa, endémica o exótica. Muchos vendedores prometen entrega inmediata, ya sea en persona o por paquetería.

Una investigación encubierta realizada por un asociado del Centro entre mayo y agosto de 2022 encontró que los animales comercializados en estas plataformas digitales a menudo provienen del tráfico ilegal, en un comercio abierto, fácil y totalmente desregulado.

Luego de que nuestro investigador hiciera público una publicación falsa solicitando algunas de las especies de fauna más traficadas en México,¹³ incluyendo un tucán pico de canoa (*Ramphastos sulfuratus*), un mono saraguato (*Alouatta pigra*), un perico atolero (*Eupsittula canicularis*) y un perezoso (*Bradypus variegatus*), pronto llegaron ofertas de grupos de Facebook como Animales Exóticos Estado de Morelos (1,100 miembros), Animales Exoticos Zacatecas (2,300 miembros) y Animales exóticos GDL (2,700 miembros).

Los cuatro animales solicitados se encuentran protegidos por la legislación mexicana. El tucán pico de canoa (*Ramphastos sulfuratus*), es una especie "Amenazada"; el mono aullador o saraguato (*Alouatta pigra*), está en "Peligro de Extinción", y el perico atolero (*Eupsittula canicularis*), es una especie bajo "Protección Especial", de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana 059 (NOM-059-SEMARNAT-2010).¹⁴ No existen permisos para la extracción de estos animales del medio silvestre y menos para su venta.

Además, estas especies están protegidas por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), por lo que se requieren permisos para ser importados o exportados de México.

A través de Facebook Messenger, Pedro¹⁵, originario de Durango, ofreció un tucán pico de canoa en 12,000 pesos (600 dólares), y un mono aullador o saraguato en 18,000 pesos (900 dólares), con un costo de envío de mil pesos (50 dólares), extra por cada animal.



Fotos: Fotos enviadas por el vendedor de tucanes y un mono aullador.

Al ser cuestionado sobre el origen de los animales, reconoció que no tiene ningún registro o documento que acredite su legal procedencia:


"No, ese es el único problema con los animales mexicanos, el saraguato no tiene papeles amigo, porque son animales en peligro de extinción, y no hay papeles", respondió.

Del tucán pico de canoa, ¿Si tienes papeles?, se le preguntó.

"No amigo, los tucanes tampoco tienen papeles, los animales con papeles suben muchísimo de precio", detalló.

Pedro reveló que el mono saraguato y el tucán, viajarían desde el sur del país a la Ciudad de México, una vez que concluyera la negociación y se hiciera el depósito correspondiente.

“Yo tengo un proveedor en el sur, y ese proveedor se los lleva por vía terrestre en camiones. Yo te aviso: Llegan a tales horas y tú vas ahí y te entregan tus animales”, indicó.


 Audio sobre hace en envío de los animales: [Escuchar](#)

Trascipción: “Es que haga de cuenta que yo este... tengo un proveedor en el sur y ese proveedor este... se los lleva por vía terrestre, o sea por camiones, y haga de cuenta que llegan los camiones a tales horas y usted llega ahí y ya le hacen entrega de los animales, y así es cómo se maneja esto”.

Por su parte, Ricardo¹⁶, vendedor de Cuernavaca, Morelos, ofreció pericos atoleros también conocidos como loros frente-naranja en 1,000 pesos (50 dólares) cada uno, comprándolos de mayoreo.



Fotos: Fotografías de perico atolero compartidas por el vendedor.

 Video de perico atolero enviado por el vendedor: [Ver](#)

Al solicitarle una cotización con entrega en la Ciudad de México, de 10 pericos atoleros, ofreció sólo cobrar 600 pesos (30 dólares), extra para los costos de la gasolina, por llevarlos personalmente cruzando la caseta de cobro de Tlalpan, donde empieza la Autopista México-Cuernavaca.

Comentó que los ejemplares viajarían en cajas de cartón adentro de la cajuela de su automóvil, y que el costo total sería 10,600 pesos (530 dólares). La venta de esta especie de loro se prohibió en 2008, tras la publicación de un decreto que pone en veda la captura, importación, exportación y venta de las 22 especies de loros nativos de México.¹⁷

Se estima que al año son capturados ilegalmente en México más de 78,000 pericos y de éstos el 77% muere antes de llegar al consumidor final, es decir, que alrededor de 60 mil pericos pierden la vida.¹⁸

ARRANCADOS DE LOS BRAZOS DE SU MADRE

Roberto¹⁹ se ostenta en redes sociales como dueño del criadero "Exotic Paradise" (número de registro: DGVS-PIMVS-CR-IN-1878-CHI/SEMARNAT)²⁰ ubicado en Chignahuapan-Zacatlán, Puebla. Su tarjeta de presentación enviada a través de Messenger indica que se dedica a la venta de animales exóticos por medio de la página de Facebook "Paraíso exótico de Pimvs". La categoría de la página está registrada como "refugio de animales".

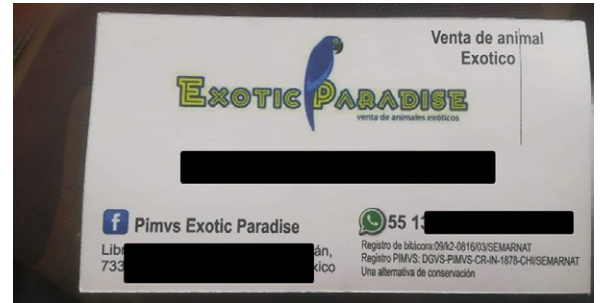


Foto: Tarjeta de presentación enviada por el vendedor.

Sin embargo, al hacer la búsqueda en la base de datos de la Dirección General de Vida Silvestre de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)²¹ se pudo comprobar que el número de registro que utiliza pertenece realmente al criadero "Xaman" (El Dios que guía, en maya), localizado en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Según los datos oficiales, el titular del permiso de "Xaman", vigente desde 2019, es Alejandro,²² quien tiene autorización para comercializar pitón real (*Python regius*), camaleón velado (*Chamaeleo calytratus*), camaleón pantera (*Furcifer pardalis*), erizo pigmeo africano (*Atelerix albiventris*) y geco leopardo (*Eublepharis macularius*).

En su perfil de Facebook, el hombre que evidentemente sólo utiliza el membrete de Exotic Paradise como fachada, viste con uniforme de policía, porta armas largas y presume ser "Comandante de Región en Secretaría de Seguridad del Estado de México", al que le apodan "El Diablo Rivera".



Fotos: Perfil de Facebook del vendedor "El Diablo Rivera".

En la larga conversación que sostuvo con el investigador por varios días, Roberto ofreció vender un oso perezoso traído directamente de Estados Unidos. Al principio, el presunto policía estatal prometió un ejemplar de oso perezoso de una semana de nacido, que todavía colgaba del cuerpo de su madre, supuestamente con papeles en regla en 40,000 pesos (2,000 dólares), pero luego propuso cruzarlo ilegalmente por la frontera con Tamaulipas y bajar el costo a 35,000 pesos (1,750 dólares).


Roberto dijo que la documentación que entregaría en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), era una simple hoja de pedimento de importación²³, aunque el oso perezoso, al ser un animal exótico, de los más cotizados para el tráfico ilegal,²⁴ debe contar con un certificado o permiso de exportación expedido por la CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres).

Lamentablemente, entre el 80 y el 90% de los perezosos que son traficados ilegalmente mueren. Los bebés son arrebatados de sus madres, a menudo con violencia, y luego suelen ser mal alimentados, hacinados en jaulas y maltratados físicamente. En muchos casos se les cortan las garras para evitar que lastimen a los humanos, lo que representa un daño terrible, ya que los perezosos dependen de sus garras para realizar su comportamiento más natural: colgarse de los árboles.²⁵

“Aquí en México, al llegar al aeropuerto, la aduana recibe el animal y verifica los documentos, para que todo sea derecho”, aseguró el vendedor.



Foto: Perezoso ofrecido por el vendedor.

 Audio sobre el perezoso: [Escuchar](#)

Transcripción: “Como te digo que está chiquito y todavía no lo ha registrado güey, por eso no me lo puede mandar por avión güey, tengo que ir por él a la frontera de Tamaulipas, por él, él me lo lleva ahí a la frontera y yo lo recojo, se lo pago y me lo traigo para México, pero de clandestino güey, o sea no te va a dar ningún documento güey porque todavía no está registrado. Yo te lo traigo igual que los monos güey, o sea ilegal, obviamente te sale más barato güey, te sale más barato de lo que te dije, así ilegal güey te sale en 35,000 mil pesos [1,750 dólares] güey, pero pues yo tengo que ir hasta allá güey, si quieres te lo traigo así güey”.


El perezoso de tres dedos (*Bradypus variegatus*), es originario de Centro y Sudamérica. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), descubrió que el comercio ilícito de esta especie de perezoso está aumentando, lo que genera preocupación para las poblaciones silvestres.²⁶ Además, el perezoso se encuentra listado en el Apéndice II de CITES, por lo que su venta debe cumplir con estrictos controles nacionales e internacionales.

Las estadísticas de CITES muestran que entre²⁷ 2016 y 2022, no se registraron exportaciones autorizadas de ejemplares vivos, partes o derivados de perezoso, por lo que la exportación del animal no estaba permitida y, por lo tanto, era ilegal.

Roberto además mostró videos y fotografías subidas a Instagram y TikTok, donde se pueden observar más animales, como un mono saraguato de un mes y medio de nacido, que es alimentado todavía con biberón.



Foto: Fotografía enviada por el vendedor de un mono saraguato de un mes y medio de nacido.

 Video de saraguatos bebé: [Ver](#)

 Video de saraguato tomando biberón: [Ver](#)

Indicó que el pequeño mono está en poder de un vendedor en la Ciudad de México, quien lo ofrece en 50,000 pesos (2,500 dólares) pero que el precio es negociable.

Sobre los documentos del mono saraguato, admitió que la cría es ilegal, porque fue capturado en el medio silvestre: “Es un saraguato de captura y seguramente para conseguirlo tuvieron que matar a su madre, pues ellas son muy agresivas y defienden mucho a sus bebés”, indicó.



Audio sobre los monos aulladores: [Escuchar](#)

Transcripción: “Te voy a hablar sinceramente amigo, el mono araña y el mono saraguato, no cuentan con documentos de legal procedencia ya que ninguna autoridad ni Semarnat ni Profepa te otorgan esos documentos, ya que si gustas checar el estado de protección especial que tiene la Secretaría de Medio Ambiente, el mono araña y el mono saraguato o aullador como se le conoce, están protegidos porque están en peligro de extinción. O sea no hay documentos de legal procedencia, y los que llega a haber de mono araña y mono saraguato son únicamente los que están en zoológico o en UMA, pero esos no están en venta, esos sí se reproducen dentro de los mismos zoológicos de las UMA y no se pueden comercializar, entonces prácticamente yo te lo consigo por fuera el animal, por eso el precio, porque si lo llegaras a encontrar con documentos o algún zoológico o UMA te lo venda, no te va a bajar de los 150,000 pesos [7.500 dólares] por los documentos. Si en dado caso lo encontrarás, porque yo que llevo con la PIMVS como cinco años, seis años con ella, yo no he encontrado una UMA o un zoológico que los venda”.

LEGISLACIÓN

El tráfico o comercio ilegal de plantas y animales silvestres es un delito en México conforme al artículo 420, fracciones IV y V, del Código Penal Federal, que se sanciona con prisión de uno a nueve años y multa equivalente a 300 a 3,000 días multa. Un día de multa según el Código es igual a los ingresos netos diarios del condenado al momento de cometer el delito.

El Código Penal Federal establece que se debe aplicar una pena adicional de hasta tres años más de prisión y hasta 1,000 días multa adicionales cuando el delito se realice en un área natural protegida o con fines comerciales.

RESTRICCIONES EN META

En febrero de 2022, Meta, la empresa de Mark Zuckerberg, director y fundador de la red social Facebook, contaba con alrededor de 89.7 millones de usuarios en México, país que ocupa el quinto lugar en número de perfiles a nivel mundial.²⁸

Los términos y políticas actuales de Meta establecen que las publicaciones de Facebook “no pueden promocionar la compra ni la venta de animales o productos de animales”.²⁹ Además, no se permite comercializar cualquier producto o parte de animales amenazados o en peligro de extinción, como cuero, piel, pelo o lana, ni tampoco promocionar partes de animales, incluidos, entre otros, huesos, dientes, cuernos, marfil, piezas de taxidermia, órganos, miembros externos, secreciones o cadáveres.

Las Unidades de Conservación de Vida Silvestre o UMA predios e instalaciones registrados que operan de conformidad con un plan de manejo aprobado por el gobierno y dentro de los cuales se les da seguimiento a las especies (LGVS, Art. 3). Existen dos tipos de manejo de UMA: de vida libre (o extensivo) e intensivo (Reglamento LGVS, Art. 2, 24). El manejo de vida libre se aplica a las especies que viven en condiciones naturales, sin restricciones en sus movimientos. El manejo intensivo es para especies silvestres mantenidas en condiciones de cautiverio o confinamiento (LGVS, Art. 3).

Por otra parte, las Predios o instalaciones que manejan vida silvestre (PIMVS) son criaderos intensivos, viveros, jardines botánicos o similares que manejan la vida silvestre en forma confinada con fines de reproducción controlada con fines comerciales (Reglamento LGVS, Art. 2). Sólo podrán operar si cuentan con planes de manejo autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (LGVS, Art. 78).



Foto: Iguana verde a la venta.

II. DÓNDE Y CÓMO OCURRE EL TRÁFICO DE ESPECIES

Con información obtenida a través de la Ley de Transparencia,³⁰ el Centro para la Diversidad Biológica trató de identificar los estados donde las especies son capturadas o recolectadas ilegalmente, las rutas de distribución y comercialización y el modus operandi de las bandas de la delincuencia organizada dedicadas a esta actividad ilícita.

Con base en datos de monitoreo y denuncias por venta ilegal de animales o plantas, partes y derivados, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), establece que los principales estados en los que se presenta recolección ilegal de vida silvestre son: Campeche, Chiapas, Tabasco, Yucatán, Veracruz, Oaxaca, Guerrero, Puebla, Jalisco, Nayarit y Sinaloa. Regionalmente destacan el Alto Golfo de California y Cuatro Ciénegas de Carranza.

Los animales y plantas extraídos del medio silvestre son transportados principalmente por vía terrestre (carreteras) y en menor medida por vía aérea en Guadalajara, Monterrey, Tijuana, Mérida, Celaya, Reynosa, Ensenada y Ciudad de México, "donde se presume que se lleva a cabo su distribución y comercialización", indicó la Profepa.

MAPA: PRINCIPALES ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA DONDE SE EXTRAEN LAS ESPECIES DE VIDA SILVESTRE

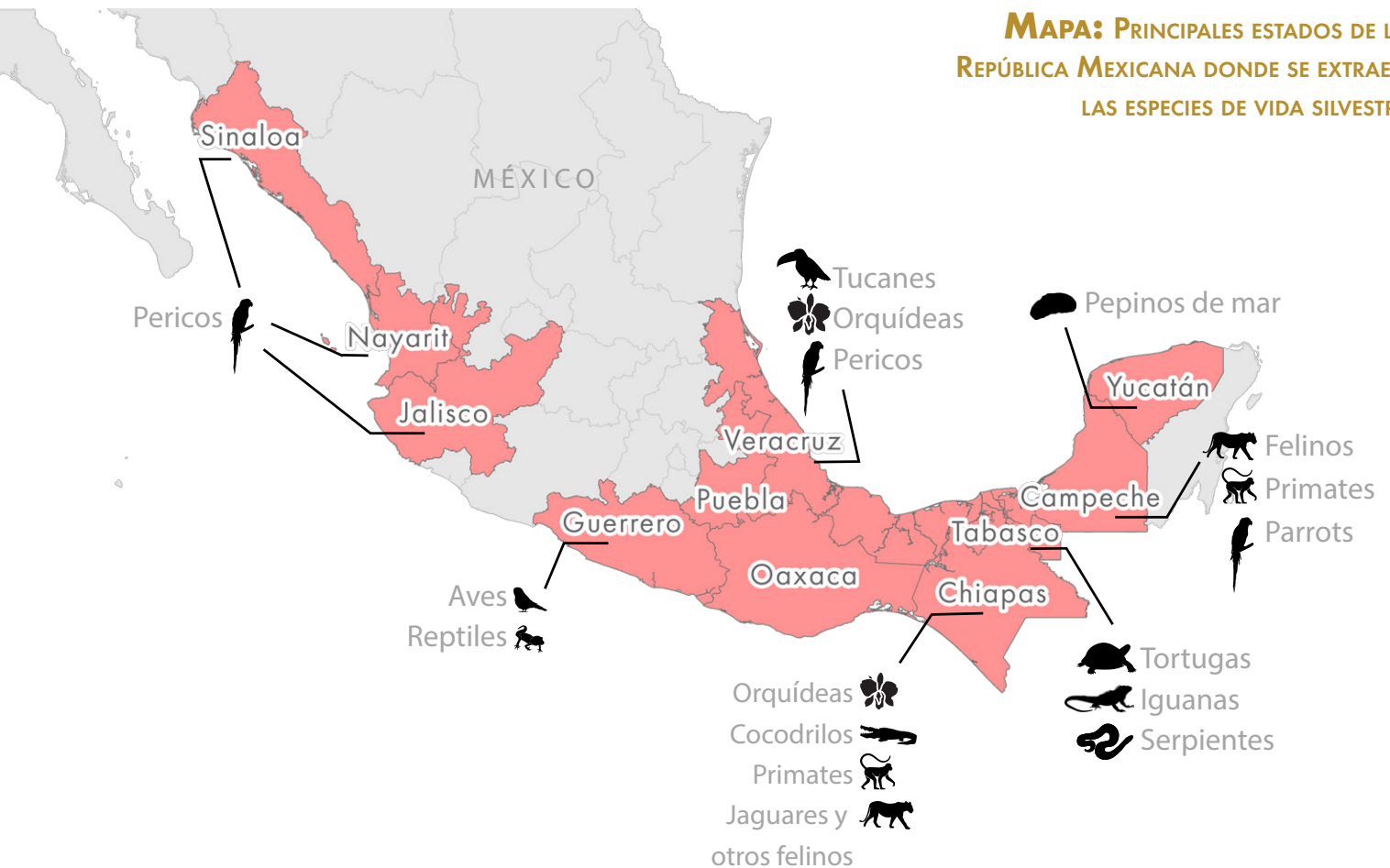




Foto arriba: Loros traficados. Foto abajo: Cactus traficados.

HOGAR DE LA BIODIVERSIDAD

Una gran variedad de animales y plantas son buscados para el comercio de vida silvestre en México. Entre las principales especies se encuentran:

- Las tres variedades de monos que habitan en el país: mono araña, mono aullador y mono aullador negro.
- Seis especies de felinos: Jaguar (*Panthera onca*); ocelote (*Leopardus pardales*); tigrillo (*Leopardus wiedii*); yaguarundi (*Herpailurus yagouaroundi*); puma (*Puma concolor*), y gato montés (*Linx rufus*).
- 23 especies de Psitácidos, principalmente la guacamaya roja (*Ara macao*); guacamaya verde (*Ara militaris*); loro cabeza amarilla (*Amazona oratrix*); periquito frente naranja (*Eupsittula canicularis*), y periquito frente blanca (*Amazona albifrons*).
- Lagartijas del género *Abronca* sp. y *Barisia* sp. conocidas como dragoncitos y escorpión, además de la iguana verde (*Iguana iguana*); iguana negra del género *Ctenosaura* sp., y el monstruo de gila del género *Heloderma* sp.
- Serpientes constrictoras como la mazacuata (*Boa constrictor*); serpientes de cascabel del género *Crotalus* spp. y las serpientes del género *Lampropeltis* spp.
- Tortugas de tierra del género *Trachemys* spp., *Terrapene* spp., *Copherus* spp., *Kinosternon* spp., *Staurotypus* spp y *Claudius* spp.
- Aves de presa: Águila real (*Aquila chrysaetos*); aguililla cola roja (*Butco jamaicensis*), aguililla de Harris (*Parabuteo inincinctus*), halcón cernícalo (*Falco sparverius*), halcón peregrino (*Falco peregrinus*), búho cornudo (*Bubo virginianus*) y la lechuza de campanario (*Tyto albo*).
- Especies marinas: Pez totoaba (*Totoaba macdonaldi*), pepino de mar de los géneros *Isostichopus* spp., *Holothuria* spp., caballitos de mar del género *Hippocampus* spp. y algunos corales.
- Plantas como el caso de cactáceas de los géneros *Mommillaria* spp., *Aztekium* spp., *Cephalocereus*, *Echinocactus* spp., *Astrophytum*, *Coryphanta* spp., *Ceohintonia* spp. y *Lophophora* spp. y algunas especies de orquídeas, palmas y sotoles. Madera de granadillo, palo de rosa, cocobolo del género *Dalbergia* spp., cedros del género *Cedrela* spp. y algunos pinos del género *Pinus* spp.³¹



“La compra oportunista motivada por el deseo de poseer mascotas exóticas, trofeos de caza y plantas y animales raros, así como la adquisición de subproductos en forma de artesanías y joyas son ejemplos de demanda impulsada por el estatus social asociado”.³² El valor medicinal atribuido a muchos productos de origen animal o vegetal es el factor secundario.

TRÁFICO ILEGAL POR LOS AIRES

Según un informe reciente del Centro de Estudios Avanzados de Defensa (C4ADS),³³ México es uno de los principales países consumidores y exportadores de especímenes, productos y subproductos de vida silvestre que se mueven ilegalmente por vía aérea en América Latina y el Caribe. Entre 2010 y 2020, el 36% de los casos documentados de tráfico de vida silvestre por vía aérea en la región ocurrieron en México.³⁴

La mayoría de las actividades de tráfico de vida silvestre por vía aérea involucraron el contrabando de la vejiga natatoria o “buche” del pez totoaba (*Totoaba macdonaldi*), que salió del país escondido en el equipaje facturado. Y a pesar de la drástica reducción de vuelos por la pandemia de Covid-19, los “traficantes de vida silvestre en México continuaron explotando el sector del transporte aéreo para enviar vejigas de totoaba al extranjero”.

Según la base de datos de decomisos aéreos, el 50% del tráfico regional tenía como destino la importación a México, principalmente de lagartijas, lagartos, serpientes y productos de grandes felinos, mientras que, al exterior, los envíos ilegales fueron en su mayoría de especies marinas protegidas.

La investigación de C4ADS, establece que los grupos criminales en México se dedican principalmente a las drogas y la trata de personas, pero se han vuelto más activos en el comercio ilícito de vida silvestre para diversificar sus fuentes de ingresos.³⁵



Foto: Totoaba.

III CASO DE ÉXITO: COMBATIENDO AL MONSTRUO DE MIL CABEZAS

El tráfico de vida silvestre extendió sus tentáculos a Internet, particularmente a las redes sociales, donde actualmente se registra la mayor actividad de venta ilegal de especies animales y vegetales en México.

Uno de los investigadores del Centro conversó con un inspector en funciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), a quien llamaremos Jacobo para conservar su anonimato. Jacobo nos comentó que los anuncios para comercializar animales y plantas en riesgo están desatados en Instagram, TikTok y Facebook.

Recordó que los primeros indicios de que este delito se estaba mudando a la red ocurrieron entre 2010 y 2014, periodo en el que la Profepa notificó a la entonces Procuraduría General de la República (PGR), sobre la existencia de 500 casos, lo que dio origen a 13 investigaciones y 9 visitas de inspección.

Las indagatorias permitieron la incautación de 424 ejemplares de vida silvestre y la detención de un hombre llamado Alejandro Landeros Ortiz, quien fue condenado a purgar una pena de seis meses de prisión, tras comprobarse que traficaba aves y reptiles por Internet. Además de la captura de Aldo Alfonso Galicia, a quien un juez federal le impuso dos años y seis meses de prisión por el uso de redes sociales para comercializar especies protegidas.

En 2014, las empresas JD Reptiles y JD Exotics, que se promocionaban en páginas de Facebook, fueron sancionadas con el pago de una multa de más de 3,000,000 de pesos (150,000 dólares) por no acreditar la legal procedencia de más de 380 ejemplares.³⁶

Como parte de los esfuerzos del Gobierno de México para frenar el tráfico ilegal de vida silvestre por Internet, el 23 de julio de 2014, la Profepa firmó un convenio de colaboración con Mercado Libre, empresa líder en comercio electrónico en México y América Latina, para realizar un monitoreo permanente sobre la venta de fauna en su plataforma y el retiro inmediato de anuncios que no cumplieran con la legislación ambiental.³⁷

Hasta principios de 2019, reveló Jacobo, inspector ambiental de amplia experiencia, había un grupo especial dentro de la Profepa que se dedicaba a crear perfiles falsos para interactuar a diario en las redes sociales con presuntos traficantes y solicitar catálogos de las plantas y animales que estaban a la venta ilegalmente, pero con el cambio de administración federal este grupo desapareció.

“La información que se recababa era enviada a la entonces División Científica de la Policía Federal que hacía la búsqueda del usuario y sus generales, para después armar operativos y poder desarticular a las bandas dedicadas al tráfico ilegal de vida silvestre”, indicó Jacobo.

SE BUSCA

Desde enero de 2015 hasta abril de 2022, la Profepa incautó 127,045 animales y plantas protegidas por la Norma Oficial Mexicana 059 o la regulación de CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres), de una lista de las 32 especies más traficadas en territorio nacional.³⁸

Lo increíble es que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), desconoce el destino de poco más del 97% de los ejemplares rescatados del tráfico ilegal, es decir, que no sabe del paradero de 123,290 animales, según sus propios registros,³⁹ mientras que al menos 487 fueron dejados en el mismo lugar, encargados a los dueños, presuntos delincuentes ambientales.

De esta forma, en ocho años desaparecieron jaguares, leones, tigres, totoabas, cocodrilos, iguanas, guacamayas, tucanes, monos araña, saraguatos, tortugas, pepinos de mar, salamandras, gecos, iguanas, águilas, tarántulas y pericos. Además de especies de flora como soyates pata de elefante, biznaga - barril de acitrón y una gran variedad de orquídeas.

TRÁFICO DESBORDADO

El inspector de la Profepa Jacobo, destacó que junto con el aumento de la violencia en México y el fortalecimiento de las bandas del crimen organizado, incrementó el tráfico ilegal de especies, en especial de los grandes felinos, que son vistos como símbolos de valentía, poder y estatus entre los jefes del narcotráfico.

Señaló que en operativos en fincas, residencias y ranchos es común encontrar ejemplares exóticos como leones africanos, tigres de bengala o leopardos, así como especies nativas como jaguares, pumas o jaguarundis.

Jacobo advirtió que, ante los altos niveles de impunidad, también hay muchas personas que por moda o imitación adquieren estos animales en el mercado negro, pero ante la falta de recursos suficientes para su atención, alimentación y cuidado, los terminan abandonando.



Foto: Kiro el león.

Erika Ortigoza, directora ejecutiva de la Fundación Invictus, recordó el caso emblemático de Kiro, el cachorro de león africano rescatado en abril de 2022, en el municipio de Ecatepec en el Estado de México.

El felino fue encontrado deambulando por las calles del Fraccionamiento Las Américas, sin portar un chip que lo identificara como un ejemplar proveniente de algún criadero registrado ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

Según los hallazgos de los médicos veterinarios, Kiro padecía desnutrición, malformaciones en sus extremidades y severas lesiones en el cráneo, debido a golpes contusos que lo habían dejado prácticamente ciego.

Además, se cree que el pequeño león vivía encadenado en un jardín, porque tenía una herida en el cuello y sus intestinos estaban obstruidos con bolas de pasto, que comía por hambre.

La activista también dijo que al animal le quitaron las garras y le cortaron y limaron los colmillos de una manera poco ortodoxa y muy dolorosa.

Ahora, la directora ejecutiva de la Fundación Invictus trabaja en la rehabilitación de Kiro para poderlo enviar al santuario de grandes carnívoros más grande y antiguo del mundo, Wild Animal Sanctuary, ubicado en Denver, Colorado.

La idea es que pronto el cachorro de león de Ecatepec pueda correr libre, como lo hicieron en su momento 60 grandes felinos rescatados por Erika Ortigoza Vázquez, luego de ser arrancados al tráfico ilegal de vida silvestre en México.

En los últimos 8 años, la Profepa logró el aseguramiento de 243 tigres de bengala, 157 leones africanos, 153 jaguares, cuatro mil 37 cocodrilos moreleti, nueve águilas reales, 216 monos araña y 37 monos saraguato, que son de las especies más cotizadas entre los cabecillas del narco.⁴⁰

CUESTIÓN DE JUSTICIA

La Fiscalía General de la República (FGR) reveló que, desde enero de 2015 hasta marzo de 2022, abrió averiguaciones previas o expedientes de investigación en 782 casos de tráfico ilegal, tenencia o uso ilegal de una lista de 32 especies de plantas y animales protegidos.⁴¹

Como parte de estas indagatorias fueron detenidos 697 presuntos delincuentes ambientales, de los cuales solo 474 fueron procesados, lo que representa un índice de efectividad del 68%.

Los animales que más aparecen involucrados en estas investigaciones de tráfico ilegal fueron:



(1) **PEPINOS DE MAR:** pepino de mar café (*Isostichopus fuscus*), pepino de mar con chispas de chocolate (*Isostichopus badionotus*) y pepino de mar negro (*Holothuria floridana*), con 200 averiguaciones previas o expedientes de investigación, 293 personas detenidas y 176 personas procesadas.



(2) **TOTOABA (*Totoaba macdonaldi*)**, pez endémico del Alto Golfo de California con 87 averiguaciones previas o expedientes de investigación, 95 personas detenidas y 48 personas procesadas.



(3) **TORTUGAS TERRESTRES O DE AGUA DULCE**, incluida la tortuga de barro (*Kinosternon leucostomum*), la tortuga almizclera (*Staurotypus triporcatus*), la tortuga de agua dulce (*Trachemys* spp.) y la tortuga almizclera o chopontil (*Claudius angustatus*) con 76 investigaciones previas o expedientes de investigación, 49 personas arrestadas y 45 personas procesadas.



(4) **IGUANA VERDE (*Iguana iguana*)**, con 71 averiguaciones previas o expedientes de investigación, 47 personas detenidas y 39 personas procesadas.



(5) **COCODRILO MORELETI (*Crocodylus moreletii*)**, con 49 averiguaciones previas o expedientes de investigación, 26 personas detenidas y 17 personas procesadas.

Otras especies involucradas, en orden de aparición, incluyen al perico atolero (*Eupsitulla canicularis*), tucán pico de canoa (*Ramphastos sulfuratus*), tigre de Bengala (*Panthera tigris*), caballito de mar (*Hippocampus* sp), león africano (*Panthera leo*), perico frente blanca (*Amazona albifrons*), peyote (*Lophophora williamsii*), mono araña (*Ateles geoffroyi*), biznaga (*Chinocactus platyacanthus* y *Ferocactus histrix*), iguana negra (*Ctenosaura pectinata*), jaguar (*Panthera onca*), camaleón (*Phrynosoma asio*, *Phrynosoma orbiculare* y *Chamaeleo calypttratus*).

También el águila real (*Aquila chrysaetos*), mono saraguato (*Alouatta pigra* y *A. palliata*), guacamaya verde (*Ara militaris*), víbora de cascabel (*Crotalus horridus* y *C. sp.*), gecko (*Eublepharis macularius* y Familia Gekkonidae), ajolote (*Ambystoma mexicanum* y *A. velasci*), caracol rosado (*Lobatus gigas*), tarántula rodillas rojas (*Brachypelma smithi*), oso perezoso (*Bradypus variegatus*), orquídeas (*Lycaste skinneri*, *Prosthechea citrina* y *Laelia speciosa*), pata de elefante (*Beaucarnea recurvata*), monstruo de Gila (*Heloderma suspectum*), Caracara (*Caracara cheriway*) y aguililla de Harris (*Parabuteo unicinctus*).⁴²

IV. BAJO EL RADAR: INSTALACIONES LEGALES OFRECEN FACHADA

La legislación mexicana permite la compraventa regulada de ejemplares de animales y plantas protegidas a través de 73,153 Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA's) y en los denominados Predios o Establecimientos de Manejo de Vida Silvestre (PIMVS), que están registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).⁴³

El padrón vigente de la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS), de la Semarnat muestra que existen 3,071 UMA's Intensivas en México, entre criaderos, acuarios, zoológicos, viveros o jardines botánicos que tienen a las especies de flora o fauna en cautiverio con ambientes controlados.⁴⁴

Además, la Semarnat tiene 28,593 UMA's Extensivas registradas ante la DGVS y 39,839 UMA's Extensivas registradas en las representaciones federales en los estados. Las especies de las UMA's extensivas viven libremente en grandes predios en su hábitat natural, por ejemplo, en los ranchos para cacería deportiva (cinegéticos).⁴⁵

En cuanto a las PIMVS, el número total asciende a 1,650, entre colecciones privadas e instalaciones que tienen especies exóticas de forma confinada fuera de su hábitat natural, que no están sujetas a programas de recuperación de poblaciones para su posterior integración a la vida silvestre.⁴⁶

De acuerdo con la información proporcionada por la DGVS, el estado de la República con más UMA's y PIMVS es Tamaulipas con 12,177, seguido de Chiapas con 2,296, Jalisco 2,215, Veracruz 2,087, Michoacán 1,622, Morelos 1,215, Estado de México 1,184, Yucatán 654, Quintana Roo 624 y Ciudad de México 471.⁴⁷

Las especies que existen en mayor número de UMA's y PIMVS son la iguana verde (311), tortugas de agua dulce (262), pata de elefante (224), guacamaya verde (177), iguana negra (151), aguililla de Harris (144), víbora de cascabel (137), jaguar (129), cocodrilo Moreletí (121), Tucán pico de canoa (117), perico frente blanca (117), biznaga (112), león Africano (107), tigre de Bengala (102) y perico atolero (100).⁴⁸

De acuerdo con la legislación ambiental, las UMA's y PIMVS deben contar con un plan de manejo autorizado por la Semarnat y presentar un informe anual de actividades, que muy pocos criaderos, zoológicos o ranchos cinegéticos cumplen a cabalidad, lo que se traduce en un mal manejo de los ejemplares de vida silvestre, que no se corrige por la falta de operativos de inspección y vigilancia de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa).

LAVADO DE ESPECIES

En México existe el riesgo de que ejemplares de vida silvestre rescatados del tráfico ilegal, que son entregados a las UMA's o PIMVS para su atención, rehabilitación y cuidado, entren por un lado y salgan por el otro de regreso al mercado negro, reconoció Joel González Moreno, exdirector general de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Profepa.

El alto funcionario de la pasada administración federal, recordó que aunque la Ley General de Vida Silvestre, prohíbe la venta de los animales asegurados en operativos, en la práctica ocurre cuando no se les da un seguimiento puntual para verificar el marcaje y su incorporación a los inventarios o censos de población, que los criaderos o jardines botánicos deben entregar a la Semarnat, como anexos de sus informes anuales de actividades.

“Si no se cumple con el sistema de marcaje y no se realiza el registro para lograr la trazabilidad de los ejemplares, estamos hablando de lavado de especies”, advirtió.

El marcaje se puede hacer con microchips subcutáneos, anillos metálicos, aretes, grapas o etiquetas, que contienen toda la información de los animales y las plantas protegidas.

Joel González Moreno, quien de 2010 a 2019 dirigió los operativos para el combate al tráfico de vida silvestre, indicó que hay diferentes modalidades para convertir animales ilegales en legales de la noche a la mañana.

“Es una realidad en México que existe lavado de especies, y se puede dar con ejemplares que son capturados ilegalmente en el medio silvestre, que llegan a las UMA’s o PIMVS, y son incorporados a sus colecciones e incluidos en sus inventarios como nacimientos en cautiverio, y la otra, con ejemplares reproducidos dentro de las UMA’s o PIMVS, que no son reportados en inventarios ni en las solicitudes de aprovechamiento para evitar la tramitología, y que son vendidos sin documentación”, señaló.

FALTA DE PRESUPUESTO

Los animales y plantas rescatados del tráfico ilegal de vida silvestre regularmente terminan en granjas, zoológicos, viveros o colecciones privadas registradas como UMA o PIMVS, ante la incapacidad de la Semarnat de hacerse cargo de su atención, cuidado y manutención en instalaciones propias que llevan el nombre de Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS).

En respuesta a una solicitud de información,⁴⁹ la Semarnat dio a conocer que en los últimos años, 11 de los 13 CIVS fueron cerrados en todo México, por necesidades administrativas “derivado de los ajustes presupuestales y de personal a los que se vio sometido el gobierno federal”.

Ahora sólo dos Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre permanecen en operación. Los CIVS únicamente pueden recibir especímenes por un corto tiempo para evaluar su estado de salud y decidir si pueden ser liberados al medio natural o se les busca acomodo en alguna UMA o PIMVS.

Los CIVS que permanecen abiertos están ubicados en el municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, y el municipio de Villa Tututepec de Melchor Ocampo, en Oaxaca. Los dos compartieron un presupuesto conjunto de apenas 1.4 millones de pesos (70,000 dólares) en 2020.

INSTALACIONES LEGALES PARA SIMULAR

Cada vez es más común que las UMA’s o PIMVS, vendan especies que no están incluidas en su registro ante la Semarnat, violando la Ley General de Vida Silvestre, como ocurre con el criadero Aves Exóticas Santa Lucía, ubicada a 10 minutos de Uruapan, Michoacán, que comercializa tucanes pico de canoa de manera ilegal.

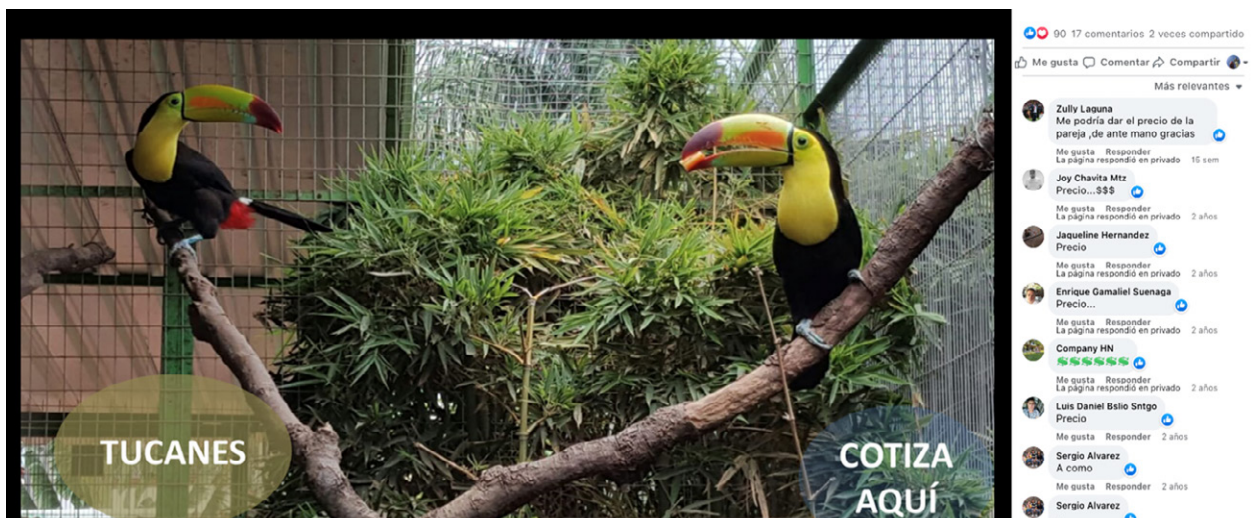


Foto:
Tucanes ofrecidos
por internet.

“Los tucanes son además de exóticos y majestuosos, una mascota que embellecerá tu jardín, serás la envidia de tus visitas”, se puede leer en el sitio web de Aves Exóticas Santa Lucía, fundado en 2010.

Cuando un investigador del Centro llamó al teléfono que aparece en el sitio del criadero para solicitar información, un hombre confirmó que tienen a la venta hembras y machos de tucán pico de canoa de la especie *Ramphastos sulfuratus*, “que es el que tiene muchos colores”.

El precio de la pareja de tucanes es de 30,000 pesos (1,500 dólares), pero también se puede vender por separado la hembra o el macho en 15,000 pesos (750 dólares), más gastos de envío a cualquier parte de la República Mexicana.



Audio sobre los tucanes: [Escuchar](#)

Transcripción: “Es el tucán multicolor, el de pico multicolor, si es el de pico de canoa, se llama *Ramphastos sulfuratus*, que es el de muchos colores”.

“A la Ciudad de México, se cobran 2,500 pesos (125 dólares) extras, por el boleto de ida y vuelta en autobús de la persona que hará la entrega del tucán en el domicilio del comprador, el trámite de una guía zoosanitaria para el traslado y la caja donde será transportada el ave”, manifestó el vendedor.

Los ejemplares que se comercializan tienen aproximadamente dos años de edad y tardan de tres a cuatro días en llegar al comprador, una vez que se confirma el depósito bancario.

A decir del representante de Aves Exóticas Santa Lucía: “los tucanes son completamente legales, ya que portan un anillo de marcaje en su pata y se entrega una nota de venta con el nombre completo del criadero, todos los datos del registro ante la Semarnat, RFC, domicilio, teléfono y la descripción del ejemplar, para que no haya ningún problema”.

Al ser cuestionado sobre las condiciones mínimas de espacio o atención que se le debe brindar al ejemplar, dijo que sólo orientan a los clientes sobre el tipo de alimentación que requiere el ave.

“Hay quienes cuentan con una jaula en su jardín; tenemos un cliente que le puso techo a su patio y nos compró guacamayas y ahí las mantiene; hay gente que tiene los tucanes como mascota de compañía dentro de su casa, y sólo les ponen un palo en la noche para que puedan dormir, eso ya depende de cada quien”, señaló.



Video de un tucán enviado por el vendedor: [Ver](#)

Aves Exóticas Santa Lucía aparentemente cuenta con el registro vigente “DGVS-PIMVS-CR-IN-1172-MICH/10”, como parte de su “compromiso con la ecología y la conservación de especies en peligro de extinción”.

Sin embargo, al revisar las bases de datos de acceso público, el criadero sólo tiene permiso para el manejo de cisnes blancos, faisanes plateados y pavo reales, como Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre (PIMVS).

El investigador solicitó entonces información detallada a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat),⁵⁰ que confirmó que Aves Exóticas Santa Lucía no cuenta con autorización para la reproducción de tucanes pico de canoa, y mucho menos para venderlos.

La Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) de la Semarnat reveló además que, al revisar el expediente del criadero para responder a la solicitud de información, se dio cuenta de que el PIMVS opera fuera de la norma, ya que no ha actualizado sus planes de manejo ni presentado sus informes de actividad, sin especificar desde qué año.

Ante esta situación, la DGVS envió una notificación al ciudadano Arturo Troyo Escobedo, para informarle sobre la revocación de su registro “DGVS-PIMVS-CR-IN-1172-MICH/10”.

En la carta, fechada el 1 de abril de 2022,⁵¹ la Semarnat señala que decidió retirarle el registro “por no dar cumplimiento a la presentación de informes de actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y no haber presentado la actualización del plan de manejo, en cumplimiento al artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.”

Sin embargo, el sitio web avesexoticas.com.mx continúa operando, y aunque ya no tiene tucanes en exhibición, ofrece ejemplares de tití cabeza de algodón, monos cabeza de león, cacatúas y pericos, ahora con un supuesto nuevo registro de Semarnat 09/K2-0026/22/13.

V. MERCADOS PÚBLICOS: EN LAS ENTRAÑAS DEL TRÁFICO ILEGAL

La Ciudad de México (CDMX) es el epicentro del tráfico ilegal de vida silvestre en México, donde se realiza la mayor parte de la comercialización directa de plantas y animales extraídos del medio silvestre, llegando a bodegas y hogares de las alcaldías Iztapalapa, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero, Azcapotzalco y Xochimilco, para su posterior distribución.

Los principales destinos de exhibición y venta de vida silvestre en la CDMX, son el tradicional Mercado de Sonora; Mercado Nuevo San Lázaro; Mercado de Peces y Mascotas “Alfredo Robles Domínguez”; Mercado de Plantas y Flores Madreselva, y el Mercado de Plantas y Flores de Cuemanco, entre otros.



Fotos: En los mercados de Sonora y Nuevo San Lázaro se venden especies protegidas provenientes del tráfico ilegal.

Los investigadores visitaron los pasillos, puestos y alrededores de estos centros de abasto popular entre mayo y septiembre de 2022, para documentar el trato y el comercio de animales.

Las incursiones tuvieron que realizarse de manera encubierta, ya que las instalaciones emplean a jóvenes como “halcones”, para monitorear y alertar a los comerciantes sobre posibles operaciones de inspección, evitar que los curiosos tomen fotografías o reportar cualquier actividad sospechosa.

El acoso que ejercen estos “halcones” cuando detectan personas documentando la vida silvestre o haciendo preguntas incómodas se vuelve muy agresivo, intimidatorio e incluso violento.

En estos mercados públicos, los animales protegidos por la Norma Oficial Mexicana 059 o la Convención CITES, se ofrecen abiertamente para la venta e incluyen principalmente reptiles (víboras, tortugas, gecos y cocodrilos); psitácidos (loros, pericos y guacamayas), anfibios (ajolotes, salamandras y ranas), y aves rapaces (halcones de Harris, aguilillas y cernícalos).

Abundan las plantas, como las patas de elefante de gran tamaño, peyotes, biznagas y toda clase de cactáceas, así como orquídeas todavía pegadas al tronco o corteza del árbol.

En caso de que el cliente busque alguna especie en particular, ya sea de mayor tamaño, exótica o de difícil acceso, como leones africanos, tigres de bengala, jaguares, pumas, jaguarundis, ocelotes, perezosos y osos negros, los vendedores cuentan con catálogos que distribuyen a través de Internet, en redes sociales y grupos de WhatsApp con servicio a domicilio o paquetería.



Fotos: Venta de animales protegidos por catálogo en la Ciudad de México.

Videos de ejemplares protegidos en venta por catálogo en la Ciudad de México:



Video: [Leopardo negro](#)



Video: [Tigre](#)



Video: [Tigre](#)

Durante los recorridos, los investigadores constataron, por ejemplo, que en el Mercado de Sonora, ubicado en Avenida Fray Servando Teresa de Mier número 419, en la colonia Merced Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, los loros frente blanca (*Amazona albifrons*), especie que se encuentra bajo "Protección Especial", son vendidos en 2,500 pesos (125 dólares), sin ninguna documentación que acredite su legal procedencia.



Foto: Loro de frente blanca (*Amazona albifrons*) a la venta en el Mercado de Sonora.

En el Nuevo Mercado de San Lázaro, ubicado en calle Río Frío 174, colonia Magdalena Mixiuhca del municipio Venustiano Carranza, un ajolote mexicano (*Ambystoma mexicanum*), bajo "Protección Especial", alcanza un precio de 800 pesos (40 dólares), la iguana verde (*Iguana iguana*), también bajo "Protección Especial", cuesta 250 pesos (12 dólares).

Otras especies ofertadas son el camaleón tapayaxin o lagarto cornudo (*Phrynosoma mcallii*), que es una especie endémica del desierto de Sonora incluida en la categoría de "Amenazada", por 120 pesos (6 dólares); tarántula de rodillas rojas (*Brachypelma smithi*), también "Amenazada", por 250 pesos (12 dólares); y el tucán esmeralda (*Aulacorhynchus prasinus*), bajo "Protección Especial", por 1,800 pesos (90 dólares).



Fotos: Especies a la venta en el mercado de Nuevo San Lázaro.

En el Mercado de Peces y Mascotas “Alfredo Robles Domínguez”, en Avenida Ing. Alfredo Robles Domínguez s/n, colonia Guadalupe Insurgentes, Alcaldía Gustavo A. Madero, los geocos enanos ocelados (*Sphaerodactylus argus*), especie bajo “Protección Especial”, se pueden comprar por 1,200 pesos (60 dólares); y el camaleón velado (*Chamaeleo calypttratus*), incluido en el Apéndice II de CITES, por 2,500 pesos (125 dólares).

En el Mercado de Plantas y Flores de Cuernavaca en Avenida Canal Nacional número 2,000, Colonia Rinconada Coapa, en el municipio de Xochimilco, el peyote (*Lophophora williamsii*), especie bajo “Protección Especial”, cuesta 1,200 pesos (60 dólares); la pata de elefante (*Beaucarnea recurvata*), una especie de palmera “En Peligro de Extinción”, entre 4,000 pesos (200 dólares) y 7,000 pesos (350 dólares); y la orquídea (*Prosthechea citrina*) y (*Laelia speciosa*), bajo “Protección Especial”, entre 400 pesos (20 dólares) y 900 pesos (45 dólares).



Fotos: Especies en venta en el Mercado de Plantas y Flores de Cuernavaca.

En el Mercado de Plantas y Flores Madreselva en calle Madreselva s/n, colonia Xaltocan, municipio de Xochimilco, hay palmas patas de elefante de más de 2.5 metros de altura (*Beaucarnea recurvata*), en 25 mil pesos (1,250 dólares), y peyotes (*Lophophora williamsii*), en 350 (17 dólares), pesos cada uno.



Fotos: Peyote a la venta en el Mercado de Flores y Plantas de Madreselva.

VISIÓN DE EXPERTOS

Mucha gente está involucrada en el tráfico de vida silvestre en México, porque no es necesario hacer grandes inversiones ni contar con almacenes, instalaciones o UMA's, consideró Joel González Moreno, Moreno, exdirector general de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Profepa.

Dijo que basta con colocar a la venta a los ejemplares por redes sociales a través de la creación, muchas veces, de perfiles falsos y tener los contactos con los acopiadores para conseguir los animales o las plantas.

“No te puedo decir que son contadas las personas dedicadas al tráfico ilegal, recordemos que hay una gran diversidad de especies en nuestro país y desafortunadamente eso también nos convierte en blanco de este ilícito”, lamentó.

“Hay mucha oferta y mucha demanda, por eso no sólo se requiere combatir a los traficantes sino también concientizar a los ciudadanos para crear una actitud solidaria sobre el esfuerzo que está realizando la autoridad para combatir el tráfico de especies, porque mientras existan personas que demanden ejemplares de vida silvestre seguirá existiendo esta actividad ilegal”, advirtió.

González Moreno señaló que en su paso por la Profepa identificaron domicilios en el Centro de la Ciudad de México, en la Alcaldía Cuauhtémoc y en la Alcaldía Azcapotzalco, que eran bodegas de animales e incluso en uno de ellos, encontraron un directorio de investigadores y expertos extranjeros interesados en especies endémicas.

Reveló que con este hallazgo comenzó una investigación que culminó en abril de 2016, con la detención de un ciudadano de origen alemán en el Aeropuerto Internacional de Monterrey, Nuevo León, que llevaba 74 ejemplares de peces endémicos de Cuatro Ciénegas, Coahuila, ocultos en su equipaje.⁵²

En noviembre de 2020, la Guardia Nacional asestó el mayor golpe en la historia al tráfico ilegal de vida silvestre en México al asegurar 15,785 ejemplares de animales en Iztapalapa. El operativo se realizó a raíz de una denuncia ciudadana, en dos viviendas ubicadas al oriente de la Ciudad de México. Dos personas fueron detenidas y acusadas de cuidar los especímenes. Los animales incautados fueron 69 aves entre tucanes, guacamayas verdes, clarines, jilgueros, pericos atoleros, loros frente blanca y calandrias, así como 15 mil 716 reptiles, principalmente tortugas casquito con 14 mil 449 ejemplares, 298 cocodrilos, 307 abronias o dragoncitos, 40 serpientes, 23 tarántulas, 15 iguanas y cinco vinagrillos o escorpiones látigo.⁵³

ALTA MORTANDAD

En el tráfico ilegal de psitácidos en México, (loros, pericos y guacamayas), ocho de cada 10 ejemplares mueren antes de llegar al comprador final, y posteriormente el 90% de los que logran sobrevivir, pierden la vida por enfermedades, falta de cuidados o mala alimentación, dio a conocer Juan Carlos Cantú, director de Defenders of Wildlife México.

De 100 pericos silvestres, 7 fallecen en la etapa de captura, 24 durante el acopio y confinamiento, 22 en la transportación y 30 durante la distribución y venta, según Cantú.

Explicó que existen tres formas de capturar al perico atolero frente naranja en la costa del Pacífico:

Primero, los comerciantes utilizan a los niños para subir a los árboles y bajar los polluelos de los nidos: “En la época de reproducción trepan los menores a los árboles con nido y los rompen con machete o hacha para sacar a los pollos; a veces tiran el árbol”.

La segunda opción es atar un loro cabestro (manso), por la pata a un árbol o arbusto junto a una red y hacerlo chillar, para que cuando pase la parvada y baje a investigar, los pájaros se asusten y vuelen hacia la trampa.

La tercera forma es poner un loro cabestro dentro de una jaula trampa, y cuando baje la parvada a investigar, no tenga escapatoria, detalló.

NUEVAS ESPECIES EN EL COMERCIO

El tráfico ilegal de lagarto cornudo, camaleón o tapayaxin (*Phrynosoma mcallii* o *Phrynosoma cornutum*), creció exponencialmente en los últimos años, ya que la demanda de estos reptiles de poco movimiento como mascotas, se disparó en la Unión Europea y Asia, advirtió María Elena Sánchez, presidenta de Teyeliz A.C.

Destacó que, desde hace décadas, los lagartos cornudos se venden en mercados populares y tianguis de México, con una alta mortandad debido a que son extraídos de zonas desérticas y no informan a los compradores que la base de su alimentación son las hormigas.

En diciembre de 2020, a través de los medios de comunicación quedó evidenciado el saqueo de esta especie protegida cuando personal de aduanas del Aeropuerto Internacional de Colonia-Bonn, Alemania, descubrió 27 ejemplares de *Phrynosoma*, iguanas y tortugas de agua dulce, escondidos en muñecas típicas de trapo mexicanas.⁵⁴ Cuando los animales fueron rescatados, 10 estaban muertos por asfixia, ya que fueron colocados en el interior de las muñecas, que después fueron cocidas para tratar de esconderlos.



Foto: Venta ilegal de lagarto cornudo en Mercado Nuevo San Lázaro.

María Elena Sánchez agregó que la gran mayoría de los lagartos cornudos que se comercializan en México son ilegales, y muchas veces son arrancados del medio natural muy pequeños con el fin de hacerlos pasar como “criados en cautiverio”.

FELINOS POR TODOS LADOS

Los reportes de tigres y leones deambulando por las calles de México son cada vez más frecuentes porque, por increíble que parezca, los grandes felinos no están prohibidos como mascotas.⁵⁵ Lo que se ha convertido en un problema muy serio, alertó Antonio Franyuti, director de Animal Heroes.

Franyuti recordó que en abril pasado la Cámara de Diputados aprobó un dictamen que prohíbe la tenencia de estos animales como mascotas, pero aún falta el aval del Senado de la República.⁵⁶

“Según la Ley General de Vida Silvestre, tenemos que pedir permiso para comprar grandes felinos, pero dado el recorte presupuestario en el sector ambiental, hay más tráfico ilegal porque Profepa no tiene la capacidad operativa para inspeccionar, así que abunda la venta por Internet de leones, tigres y jaguares, sin ningún tipo de documentación que avale su origen legal”, comentó.

En el llamado Triángulo Dorado formado por los estados de Chihuahua, Sinaloa y Durango, hay más tigres en manos de narcotraficantes, que los que se pueden encontrar en su hábitat natural en el sudeste asiático, dijo Franyuti.

AL RESCATE

Paradójicamente, una gran cantidad de grandes felinos vendidos en el mercado negro provienen de UMA's o PIMVS con registro, pero muchas veces, estas instalaciones no cumplen con las normas ambientales, subrayó Erika Ortigoza Vázquez, directora ejecutiva de la Fundación Invictus.

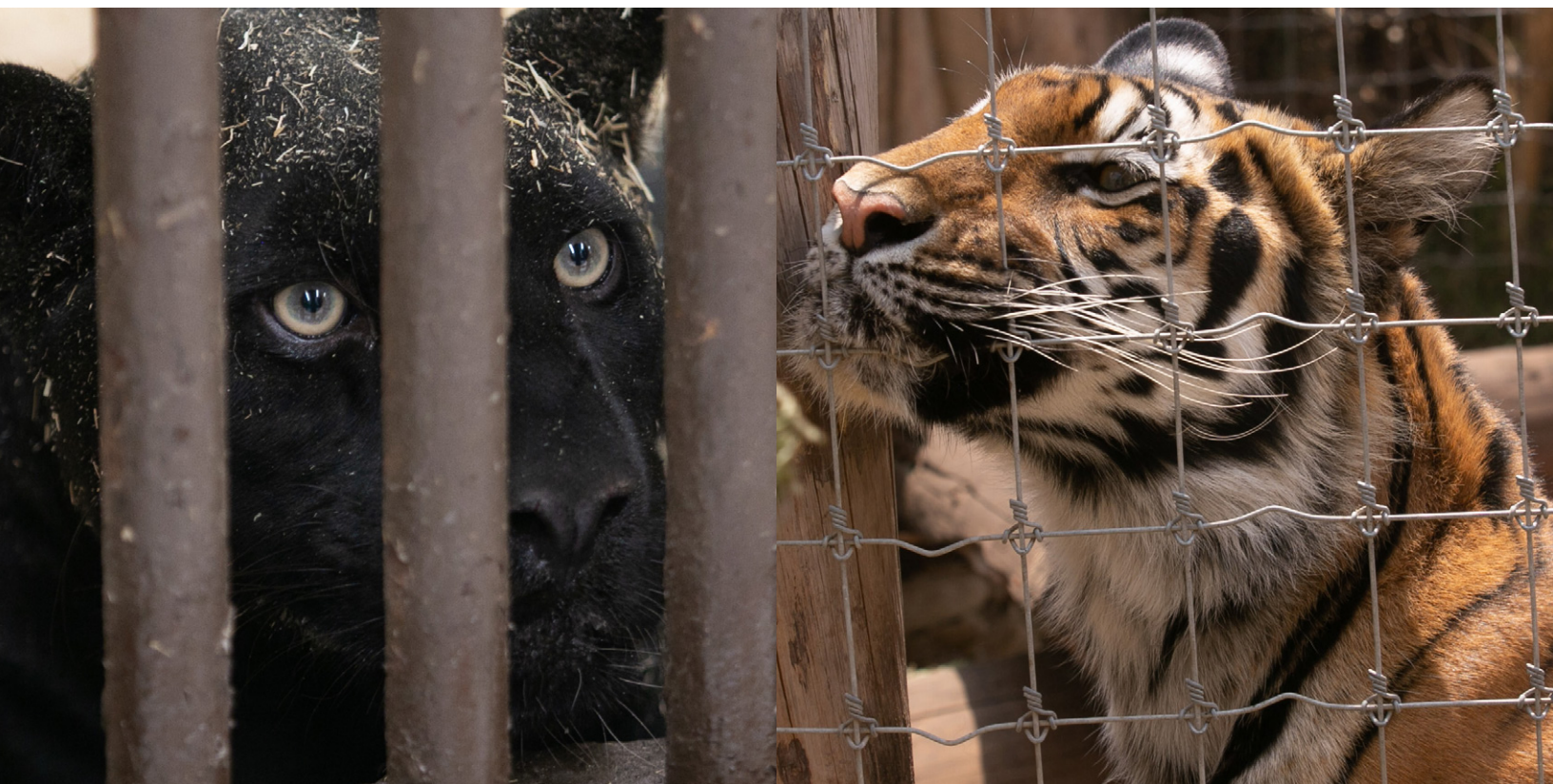
Resaltó que el principal factor que detona el tráfico ilegal de grandes felinos es la demanda, promovida por consumidores ávidos de demostrar su *estatus quo* con la posesión de especies exóticas y en peligro de extinción.

Manifestó que esta actividad ilícita aumentó con la aparición de las redes sociales, porque la comercialización de ejemplares a través de Internet representa grandes ganancias para el vendedor y un bajo riesgo de que puedan ser descubiertos y sancionados por la autoridad.

“El internet (redes sociales), juega un papel fundamental para poder comercializar ejemplares sin mayor riesgo en las distintas redes sociales: Facebook, WhatsApp, Instagram, Telegram, teniendo como objetivo grupos con amplio poder adquisitivo”, detalló.

Erika Ortigoza Vázquez dijo que, además los recortes presupuestales a la Profepa, que es la agencia gubernamental encargada de verificar, monitorear e inspeccionar la venta de vida silvestre, permite que el problema siga creciendo en México.

Fotos: El refugio se enfoca en rehabilitación y reubicación de animales rescatados del tráfico ilegal.



- ¹ Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México y Plan de Acción 2016 - 2030. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. 2016. Gobierno de la República. México. 388 páginas.
- ² Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio). 2014. Quinto Informe Nacional de México ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). Conabio. México.
- ³ Sarukhán J, Carabias J, Koleff P, Urquiza-Haas T. Capital natural de México: Acciones estratégicas para su valoración, tenencia y recuperación. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. 2012
- ⁴ Bush, Er, Baker, SE y Macdonald, DW (2014), Comercio mundial de mascotas exóticas 2006–2012. *Biología de la Conservación*, 28: 663–676. doi:[10.1111/cobi.12240](https://doi.org/10.1111/cobi.12240)
- ⁵ IPBES (2019): Informe de evaluación global sobre biodiversidad y servicios ecosistémicos de la Plataforma Intergubernamental de Ciencia y Política sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. ES Brondizio, J. Settele, S. Díaz y HT Ngo (editores). Secretaría de IPBES, Bonn, Alemania. 1148 páginas. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3831673>
- ⁶ Nadal-Urías, L., Carmona-Omana, A. y Trouyet-Starr, M. 2013. Tráfico ilegal de vida silvestre. Cuadernos de divulgación ambiental. SEMARNAT, PROFEPA, CECADESU. Primera edición. Guadalajara, Jalisco, México.
- ⁷ Toledo, VM, Al Batis, R. Becerra, E. Martínez, and CH Ramos. 2995. La selva útil: etnobotánica cuantitativa de los grupos indígenas del trópico húmedo de México. *Interscience* 20(4):177-187.
- ⁸ Nadal-Urías, L., Carmona-Omana, A. y Trouyet-Starr, M. 2013. Tráfico ilegal de vida silvestre. Cuadernos de divulgación ambiental. SEMARNAT, PROFEPA, CECADESU. Primera edición. Guadalajara, Jalisco, México.
- ⁹ WWF (2012). La lucha contra el tráfico ilícito de vida silvestre: una consulta con los gobiernos. Dalberg, Londres: Dalberg.
- ¹⁰ SEMAR advierte que tráfico ilegal de Totoaba ya supera las ganancias por trasiego de cocaína. Disponible en: <http://audio.noticiasmvs.com/#!/noticias/trafico-ilegal-de-Totoaba-supera-ganancias-del-trasiego-de-cocaina-semar-289.html>
- ¹¹ TRAFFIC (2016) Enfoque en delitos cibernéticos contra la vida silvestre en CITES. Disponible en: <http://www.traffic.org/home/2016/9/27/focus-on-wildlife-cybercrime-at-cites.htm>
- ¹² Persona real, nombre ficticio para el secreto procesal y el respeto a la presunción de inocencia.
- ¹³ Solicitud de información: 330024422000586
- ¹⁴ DOF: 14/11/2019. MODIFICACIÓN del Anexo Normativo III, Listado de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección del medio ambiente-Especies de flora y fauna silvestres autóctonas mexicanas-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio- Listado de especies en riesgo, publicado el 30 de diciembre de 2010.
- ¹⁵ Persona real, nombre ficticio por sigilo procesal y respeto a la presunción de inocencia.
- ¹⁶ Persona real, nombre ficticio por sigilo procesal y respeto a la presunción de inocencia.
- ¹⁷ DECRETO por el que se adiciona un artículo 60 Bis 2 a la Ley General de Vida Silvestre. DOF: 14/10/2008. Disponible en:https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5063852&fecha=14/10/2008#gsc.tab=0
- ¹⁸ <https://www.pericosmexico.org/consultado> el 06/10/2022; Cantú, JC, Sánchez, ME, Grosselet, M., & Silva, J. (2007). Tráfico ilegal de pericos en México. Una evaluación detallada. México: Defensores de la Vida Silvestre.
- ¹⁹ Persona real, nombre ficticio por sigilo procesal y respeto a la presunción de inocencia.
- ²⁰ Solicitud de información: 330026722001481
- ²¹ *Id.*
- ²² Persona real, nombre ficticio por sigilo procesal y respeto a la presunción de inocencia.
- ²³ En la Ley Aduanera. Art 2, XVI, se encuentra la definición del Pedimento como “la declaración en documento electrónico, generada y transmitida respecto del cumplimiento de los ordenamientos que gravan y regulan la entrada o salida de mercancías del territorio nacional, en la que se contiene la información relativa a las mercancías, el tráfico y régimen aduanero al que se destinan, y los demás datos exigidos para cumplir con las formalidades de su entrada o salida del territorio nacional, así como la exigida conforme a las disposiciones aplicables”
- ²⁴ 10.000 animales silvestres robados de su hábitat. El País. 12 enero de 2020. Disponible en: https://elpais.com/elpais/2020/01/06/album/1578308729_386223.html#foto_gal_1
- ²⁵ Salvando a los lindos perezosos. 3 de mayo de 2018. PNUMA. Disponible en <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/salvando-los-tiernos-perezosos>
- ²⁶ Moraes-Barros, N., Chiarello, A. & Plese, T. 2014. *Bradypus variegatus*. La Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN 2014: e.T3038A47437046. <https://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2014-1.RLTS.T3038A47437046.en>. Consultado el 14 de septiembre de 2022

²⁷ Base de datos de comercio CITES.

²⁸ Informe Digital 2022: El Informe sobre Tendencias Digitales, Redes Sociales y Móvil. 26 de enero de 2022. Disponible en:<https://wearesocial.com/es/blog/2022/01/informe-digital-2022-el-informe-sobre-tendencias-digitales-redes-sociales-y-movil/>

²⁹ Política de contenido prohibido. Animales y productos animales. Disponible en:https://www.facebook.com/policies_center/commerce/animals

³⁰ Solicitud de información 330024422000586

³¹ Solicitud de información 330024422000586

³² La mayoría de las especies comercializadas ilegalmente en México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Disponible en:<https://www.gob.mx/semarnat/articulos/especies-mas-comercializadas-ilegalmente-en-mexico>

³³ *Id.*

³⁴ Despegue del tráfico de vida silvestre en América Latina y el Caribe. Oportunidades reducidas para Transporte Ilegal de Especies Amenazadas. Disponible en: https://c4ads.org/s/ROUTES_TAKING-OFF_ESP.pdf

³⁵ *Id.*

³⁶ Profepa asegura 424 animales en riesgo que fueron comercializados en línea. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. 23 de julio de 2014. Comunicado de prensa. Disponible en:<https://www.gob.mx/profepa/prensa/profepa-asegura-424-animales-en-condicion-de-riesgo-que-eran-comercializados-por-internet>

³⁷ *Id.*

³⁸ Solicitud de información 330024422000536

³⁹ Análisis realizado por el Centro a partir de solicitud de información 330024422000536

⁴⁰ *Id.*

⁴¹ Solicitud de información: 330024622001446.

⁴² *Id.*

⁴³ Solicitud de información: 330026722001481

⁴⁴ *Id.*

⁴⁵ *Id.*

⁴⁶ *Id.*

⁴⁷ Análisis propio en base a la solicitud de información: 330026722001481

⁴⁸ *Id.*

⁴⁹ Solicitud 0001600016520

⁵⁰ Disponible en: t.ly/icyW

⁵¹ *Id.*

⁵² Ana Ponce. 01.04.2016. Alemán detenido por robar pescado en Cuatro Ciénegas. Milenio. Saltillo Coahuila. Disponible en:<https://amp.milenio.com/estados/detener-a-aleman-por-robar-peces-de-cuatro-cienegas>

⁵³ Ernesto Méndez. 26-11-2020. Aseguran 15 mil animales salvajes en Iztapalapa; Hay dos detenidos. Virutas de embalaje. Disponible en:<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/aseguran-15-mil-animales-silvestres-en-iztapalapa-hay-dos-detenidos/1419048>

⁵⁴ Ernesto Méndez. 12-05-2020. Envían animales mexicanos a Alemania, estaban escondidos en muñecos de trapo. Virutas de embalaje.<https://www.excelsior.com.mx/nacional/mandan-animales-mexicanos-a-alemania-iban-escondidos-en-munecas-de-trapo/1420573>

⁵⁵ Ley de Vida Silvestre: Artículo 27. El manejo de ejemplares y poblaciones exóticos sólo se podrá llevar a cabo en condiciones de confinamiento que garanticen la seguridad de la sociedad civil y trato digno y respetuoso hacia los ejemplares, de acuerdo con un plan de manejo que deberá ser previamente aprobado por la Secretaría y el que deberá contener lo dispuesto por el artículo 78 Bis, para evitar los efectos negativos que los ejemplares y poblaciones exóticos pudieran tener para la conservación de los ejemplares y poblaciones nativos de la vida silvestre y su hábitat. Las personas que posean algún o algunos ejemplares referidos en el párrafo anterior, como mascota o animal de compañía, deberán de contar con autorización expresa de la Secretaría. Aquellos ejemplares de especies que por su naturaleza, ante un inadecuado manejo o evento que ponga en riesgo a la población civil, deberán ser reubicados por la Secretaría.

⁵⁶ Iniciativa que reforma el artículo 27 y adiciona el 60 bis 3 a la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho, del grupo parlamentario del PRI. Disponible en: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2021/10/asun_4234472_20211014_1634235346.pdf